

RESOLUCION No. 89.1.1.1.

1513

JOSE MARIA BORJA CALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ECUADOR CARGO SYSTEM - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A.";

QUE el señor Gonzalo Espinosa Andrade, con el patrocinio del doctor Rafael Parreño Navas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC.IIC.IAE.89.649 de 1º. de agosto de 1989, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Institución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.608 de 9 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ECUADOR CARGO SYSTEM - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A." con domicilio en Quito, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signatures]

Handwritten notes:
2011 PD
MAY 18 1989

"ECUADOR CARGO SYSTEM - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

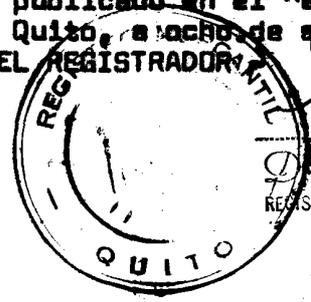
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 AGO. 1989

~~DR. JOSÉ MARIA BURJA GALLEGOS~~

Handwritten:
DJ. CAE
EAdB.
Signature

~~SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Certifico que es fiel copia del original
Quito, 6
14 AGO 1989
Signature
SECRETARIO GENERAL~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1802 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR



Signature
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO